

SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL

Dirección General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas

INFORMACIÓN SUJETA A CLASIFICACIÓN: La presente información queda sujeta a l

Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica.

FECHA DE EXPEDICIÓN: CIUDAD DE MEXICO,A 2 3 ENE 2018

No. de BITÁCORA

09/AH-0326/01/18

OFICIO No. DGGIMAR.710/

Autorización para la importación de plaguicidas, nutrientes vegetales, sustancias y materiales tóxicos o peligrosos

Con fundamento en los artículos 135 fracción IV, 153 fracción VII de Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 1, 2 fracción I, 3 fracción II, 30, 31, 32 y 33 del Reglamento en Materia de Registros, Autorizaciones de Importación y Exportación y Certificados de Exportación de Plaguicidas, Nutrientes Vegetales y Sustancias y Materiales Tóxicos o Peligrosos; 29 fracción I, X, XII y XIV del Reglamento Interior de la Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales; el Acuerdo que Establece la Clasificación y Certificación de Medio Ambiente y Recursos Naturales; el Acuerdo que Establece la Clasificación de Medio Ambiente y Recursos Naturales; el Acuerdo que Establece la Clasificación de Medio Ambiente y Recursos Naturales; el Acuerdo que Establece la Clasificación de Medio Ambiente y Recursos Naturales; el Acuerdo que Establece la Clasificación y Proceso y una del Proceso y una d Control del Proceso y uso de Plaguicidas, Fertilizantes y Sustancias Tóxicas y el Acuerdo que establece la clasificación y codificación de mercancías cuya importación y exportación está sujeta a regulación por parte de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales demás disposiciones aplicables, se expide la presente autorización de importación a favor de la empresa denominada **VIGENCIA INICIAL**

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL

BASF MEXICANA, S.A. DEC.V.

AVENIDA INSURGENTES SUR NO. 975, CIUDAD DE LOS DEPORTES

C.P.03710,BENITO JUAREZ,CIUDAD DE MEXICO

TEL 55 53252600 EXT 2131

CORREO E. dulce.martinez@partners.basf.com

NOMBRE COMERCIAL

KUMULUS D.F. (AZUFRE ELEMENTAL)

NOMBRE QUÍMICO / IUPAC

AZUFRE ELEMENTAL (granulo fino concentrado al 80.0%)

CATEGORÍA TOXICOLÓGICA

CAS 7704-34-9 **ESTADO FÍSICO**

R.F.C. o C.U.R.P.

BME8109104S6

SOLIDO

CONCENTRACIÓN EN (%) O COMPOSICIÓN

NOMINAL, 80,0000

CANTIDAD

UNIDAD DE MEDIDA

KILOGRAMOS

CANTIDAD 1,400,000

UMT KILO FRACCION ARANCELARIA

3808.92.99

28/02/2018

28/02/2019

VIGENCIA FINAL

OBJETO DE LA IMPORTACIÓN

DISTRIBUCION

PAIS DONDE SE ELABORA O PRODUCE

1,400,000

PAIS DE PROCEDENCIA

DEU BRA BEL ZYA COL ARG CHL CRI

GTM ESP FRA ITA GBR PAN

ADUANA DE ENTRADA

AEROPUERTO INTERNACIONAL DE LA CIUDAD DE MEXICO, ALTAMIRA

TAMAULIPAS,MANZANILLO

COLIMA, VERACRUZ VERACRUZ

GESTION INTEGRAL EL DIRECTOR GENERAL DE ADES RIESGOSAS DE MATERIALES Y

MURILLO JUÁREZ

ORGA BAJO LAS CONDICIONES QUE APARECEN AL REVERSO RESENTE AUTORIZA

223, Col. Anáhuac, C.P. 11320, Delegación Miguel Hidalgo Av. Ejército Nacional Ng. 223, Col. Anáhuac, C.P. 11320, Delegación Miguel Hi-Ciudad de México. Tel.: (55) 5490 0900 www.semarnat.gob.mx





CONDICIONANTES DE LA AUTORIZACION

- I. La presente autorización no exime al autorizado del cumplimiento de otras obligaciones contenidas en leyes, reglamentos o cualquier otro instrumento legal aplicable en la materia.
- II. Esta autorización, podrá ser revocada por la autoridad competente al incumplimiento de alguna de las condicionantes establecidas en la presente, o bien por la violación de cualquier disposición legal aplicable en la materia, sin perjuicio de la reparación del daño derivado de la responsabilidad ambiental que en su caso pudiera originarse así como de las sanciones civiles o penales que con forme a derecho procedan. Lo anterior con fundamento en lo establecido en los artículos 10 y 12 de la Ley Federal de Responsabilidad Ambiental y 153 fracción VII y VIII de la Ley General de Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.
- III. En caso de ocurrir un derrame, infiltración, descarga o vertido del material peligroso autorizado en la presente, deberá avisar de inmediato a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA) y a las autoridades competentes, así como llevar a cabo las acciones contenidas en su Programa de medidas de prevención y atención para casos de emergencia y accidentes.

Informativo:

C.c.p.e

Para la expedición de la presente autorización se recibió como requisito previo el permiso COFEPRIS número 173300121A1360

CMJ /JRR